ORDEN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CARPETA DE MÉRITOS

Méritos:. Debe valorarse la afinidad que guardan con la función, la asignatura o área a la que se aspira.

1.0.1 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

1.0.2 Cedula de Identidad, Carnet de Salud, Credencial Cívica

1.0.3 Constancia de egreso o Formula 69, que avale el requisito de bachillerato completo

1.0.4 Currículum Vitae

1.0.5 Relación de Méritos (Índice)

1.1 Antigüedad Funcional en C.E.T.P.

1.2 Calificación de la Actividad – Calificaciones de Dirección e Inspección de los 3 últimos años dentro del C.E.T.P.

1.3 TÍTULOS HABILITANTES PARA LA DOCENCIA

1.3.1 Expedidos por Institutos de Formación Docente para enseñanza media o el Instituto Superior de Educación Física AFÍN A LA FUNCIÓN

1.3.2 Expedidos por Institutos de Formación Docente para enseñanza media o el Instituto Superior de Educación Física NO AFÍN A LA FUNCIÓN

1.3.3 Expedidos por Institutos Normales

1.4 Estudios Incompletos en Institutos de Formación Docente

1.5 TÍTULOS Post Grado en Educación

1.6 OTROS TÍTULOS

1.6.1 Profesional Universitario

1.6.2 Estudios Universitarios Incompletos

1.6.3 Profesional Terciario no Universitario (cursos de duración igual o mayor a 3 años)

1.6.4 Técnico Nivel Medio

1.6.5 Formación Profesional

1.7 Graduaciones y Efectividades obtenidas por Concurso

1.8 CARGOS DESEMPEÑADOS. Se contemplará haberse desempeñado como Inspector de Educ. Media, Director o Sub-director del C.E.T.P. (obtenidos por Llamado a Aspiraciones o Concurso)

1.9 Concursos que generaron derecho a cargo, dentro de la Administración Pública

1.10 Cursos dictados por el aspirante (con especificación de programas y duración)

1.11 Cursillos dictados por el aspirante (con especificación de programas y duración

1.12 Cursos de especialización (con especificación de programas y duración)

1.13 Becas de Estudio, Premios, Distinciones Académicas

1.14 Intervención como ponente en Congresos, Simposios, Jornadas, Paneles

1.15 Publicaciones y divulgaciones por otros medios

1.16 Otros Méritos pertinentes

1.17 DEMÉRITOS (aquellos registrados en los 10 años anteriores a la aspiración)